



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 919 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 DIC 2017

VISTOS:



El Oficio N° 443-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 04 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago del Dr. Juan Carlos Guerrero Abad; y la Hoja de Trámite N° 2606 de fecha 06 de diciembre de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;



Que, con Oficio N° 410-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 14 de noviembre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago al docente Dr. Juan Carlos Guerrero Abad, quien dictó el curso de "Biotecnología", a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2017 - II, en la maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 2129-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 28 de noviembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo del curso de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable del semestre académico 2017 - II de la EPG de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago por productividad al Dr. Juan Carlos Guerrero Abad, docente responsable en desarrollar el curso de "Biotecnología", a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2017 - II, desarrollado del 01 de setiembre al 15 de octubre de 2017 del Programa de Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 919 -2017-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad, por el monto de S/ 1,920.00 (Mil novecientos veinte con 00/100 soles), a favor del Dr. Juan Carlos Guerrero Abad, por el desarrollo del curso de "Biotecnología", dictado a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2017 – II, desarrollado del 01 de setiembre al 15 de octubre de 2017, del Programa de Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	0054	
Programa	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	22 Educación	
División Funcional	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	2.5. Otros bienes	
	2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/ 1,920.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Matcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
FEC/SG
Lmy/